

Constancia Secretarial: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día 02 de este mes y año, venció el término de emplazamiento a personas indeterminadas dentro de la presente sucesión y nadie compareció al juzgado como interesado; en consecuencia, es procedente fijar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación:	No. 141
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2021-00075-00
Interesado:	JOSÉ SEIR NOREÑA LOAIZA
Causantes:	CARMEN ALZATE DE ARANGO JOSÉ ARANGO QUINTERO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a **FIJAR** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, la cual se realizará de **MANERA VIRTUAL** mediante la plataforma **MICROSOFT TEAMS** y conforme los lineamientos establecidos por el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PSAA15-10444 del 16 de diciembre de 2015 y PCSJA. 21-11840 del 26 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario requerir a la parte interesada dentro del presente asunto, a fin de que cree la cuenta en la citada plataforma, aplicación que deberá descargar en su celular o en su en su computadora de las tiendas de Play Store (Android) o App Store (Apple) y deberán **INFORMAR** al correo electrónico del Despacho (j01prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de un día de anticipación a la diligencia, si desea que se envíe el link de la audiencia al correo electrónico que relacionó en la demanda (elranchero1963@hotmail.com) o si por el contrario tiene otra cuenta, dato este indispensable para remitir el link de participación en la audiencia, el cual se enviará 15 minutos antes de la hora prevista.

En caso de que la parte interesada no cuente con las herramientas necesarias para acceder a la audiencia de forma virtual, deberá informarlo al Despacho a efectos de que se autorice su ingreso a una de las salas de audiencia del

Palacio de Justicia, desde ya se advierte que, en este evento, el convocado debe acatar todas las medidas de bioseguridad, de cara a la pandemia que se vive en la actualidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA

Juez

Estado N° 109

Fecha: septiembre 08 de 2021

El secretario:



David Felipe Osorio Machetá